


Distinción a la *Excelencia Docente*



La Universidad de Antioquia resalta los **méritos de las profesoras y los profesores, sus aportes significativos en la docencia y sus contribuciones en los procesos educativos universitarios**, así como su compromiso profesional y ético con los procesos de enseñanza y aprendizaje que posibilitan la formación integral de las y los estudiantes.

De ahí que, cada año, el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia otorgue la distinción a la **Excelencia Docente** a tres profesores que se destacan en sus labores docentes en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes; Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería; y Ciencias de la Salud.



El Acuerdo Académico 609 del 11 de diciembre de 2023 reglamenta esta distinción y establece algunas modificaciones. En primer lugar, define que las profesoras y los profesores de la Universidad **podrán acceder a esta sin importar su forma de vinculación**. Asimismo, reconoce la importancia de la **participación de las y los estudiantes en el proceso de selección de las candidatas y los candidatos a recibir esta distinción**, siguiendo los principios universitarios de igualdad, transparencia y participación.

Proceso de postulación y designación para la distinción a la Excelencia Docente



1

Antes del 31 de enero, la Vicerrectoría de Docencia solicita a los Consejos de las Unidades Académicas y de las áreas pertinentes dar inicio al proceso interno para seleccionar un postulado por cada área.



2

Durante el mes de febrero las candidatas y los candidatos a la distinción son escogidos mediante una encuesta diseñada por la Vicerrectoría de Docencia y diligenciada por las y los graduandos y estudiantes de pregrado y posgrado que hayan completado el 40 % de los créditos de sus programas.

3

Las encuestas diligenciadas son enviadas al jefe del departamento o coordinador de cada programa, quienes en un acta consignan el número de **encuestas recibidas** y los **votos obtenidos** por cada profesora y profesor.

4

Las actas son enviadas a la secretaria o al secretario del Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.

5

El secretario o secretaria del Consejo de Facultad, Escuela o Instituto elabora un acta consignando las encuestas por programa y **el número de votos de cada profesora y profesor**, y, finalmente, agenda su estudio por parte del mismo Consejo.

6

Los comités de evaluación profesoral de cada Unidad Académica **evalúan los resultados** de las encuestas y recomiendan a los Consejos de Facultad que finalmente decidirán cuáles profesoras o profesores serán **presentados** a la respectiva área para la distinción.



7

Antes del 15 de marzo, las decanas o los decanos de facultades y los directores o directoras de Institutos y Escuelas presentan a las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes; Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería; y Ciencias de la Salud, las profesoras y los profesores que merecen la distinción a la Excelencia Docente, según los Consejos de cada Unidad Académica.

8

Antes del 1 de abril, las respectivas áreas evalúan los candidatos propuestos por las Unidades Académicas y presentan a la Vicerrectoría de Docencia una candidata o candidato por cada área, junto con los documentos que respalden el cumplimiento de los criterios y de las condiciones para recibir la distinción.

9

Antes del 15 de abril, la Vicerrectoría de Docencia presenta al Consejo Académico los nombres de las profesoras y los profesores presentados por las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes; Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería; y Ciencias de la Salud, que se destaquen en sus labores docentes para que se les otorgue la distinción a la Excelencia Docente.

10

El *Día del Maestro* se hace entrega a las profesoras y profesores seleccionados una medalla con la imagen del monumento *El Hombre Creador de Energía*, un pergamino y un estímulo económico.

**Si deseas conocer más o tienes alguna duda,
acércate a la Vicedecanatura de tu Unidad Académica**

